

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
GRUPO SECURITY S.A.

En Santiago, a 7 de abril de 2020, a las 10:28 horas, tanto en las oficinas sociales ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, comuna de Las Condes, como a través de medio tecnológicos según se indicará a continuación, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO SECURITY S.A.** (la "Sociedad" o la "Compañía") convocada para esta fecha, bajo la presidencia del titular don Francisco Silva Silva, y con la asistencia del gerente general, don Renato Peñafiel Muñoz, quien actuó como secretario especialmente designado al efecto. De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Diego Moral Mesa, en representación de A.F.P. UNO S.A. para Fondo de Pensión A por 2.926 acciones; de AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión B por 14.291 acciones; de AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión C por 23.876 acciones; de AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión D por 59 acciones; y de AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión E por 7.449 acciones;
2. Don Gonzalo Moisés Bozo Valenzuela, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A. por 4.917.458 acciones; Chile Fondo de Inversión Small Cap por 20.119.506 acciones; y Fondo de Inversión Chile Blend, por 1.185.968 acciones;
3. Doña Florangel Inés Caroca Rojas, en representación de Banco de Chile por Cuenta de CITI NA Hong Kong CLI por 340.903 acciones en custodia; de Banco de Chile por Cuenta de CITI NA New York CLIE por 15.877.187 acciones en custodia; de Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes por 16.847.912 acciones en custodia; y de Dimensional Investments Chile Fund Ltda. por 970.350 acciones en custodia;
4. Don Gustavo Adolfo Catalán Osorio, en representación de Fondo de Inversión Santander Small Cap por 37.226.343 acciones; de Fondo Mutuo Santander A por 180.111 acciones; de Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas por 1.698.831 acciones; de Fondo Mutuo Santander Acciones MID Cap Chile por 2.784.820 acciones; de Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas por 1.863.618 acciones; de Fondo Mutuo Santander B por 77.834 acciones; de Fondo Mutuo Santander C por 101.586 acciones; de Fondo Mutuo Santander Select Dinamico por 54.257 acciones; de Fondo Mutuo Santander Select Equilibrio por 66.932 acciones; de Santander Moderado por 107.922 acciones; de Santander D por 49.476 acciones; y de Santander PB Agresivo por 132.665 acciones;
5. Don Jaime Correa Hogg, en representación de Inmobiliaria El Roble Ltda. por 10.695.000 acciones; y de Inversiones Octaedro S.A. por 6.500.000 acciones;
6. Don José Antonio Díaz Orellana, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 39.357.629 acciones en custodia;
7. Don José Tomás Edwards Alcalde, en representación de Inversiones Marchigue Ltda. por 20.423.465 acciones;
8. Don Tomás Samuel Fuchs Loyola, en representación de Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión por 36.948.845 acciones;
9. Doña Ximena América Jiles Castillo, en representación de Banco Itau Corpbanca por cuanta de Inversionistas Extranjeros por 43.008.798 acciones en custodia;
10. Don Jorge Eduardo Marín Correa, en representación de Polo Sur Sociedad De Rentas Ltda. por 40.000.000 de acciones;
11. Don Piero Angelo Nasi Toso, en representación de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 124.138.031 acciones en custodia;
12. Don Renato Arturo Peñafiel Muñoz, por sí, por 10 acciones;
13. Doña Constanza Perez Salas, en representación de Fondo Mutuo BICE Acciones Chile Mid Cap por 1.195.989 acciones; y de Siglo XXI Fondo de Inversión por 37.244.004 acciones;
14. Don Marco Antonio Pirazzoli Pinochet, en representación de Inversiones e Inmob. Fagnano Ltda. por 648.411 acciones;
15. Don Francisco Armando Silva Silva, por sí, por 10 acciones; y en representación de Carmen Alzérrec

Bascuñán por 4.957.302 acciones; de Arcoinvest Chile S.A. por 222.729.075 acciones; de Centinela SpA por 373.095.429 acciones; de Don Guillermo S.A. por 5.591.844 acciones; de Inmobiliaria Cab Limitada por 86.040.495 acciones; de Inversiones Hemaco Ltda. por 290.202.528 acciones; de Inversiones Arizcún Limitada por 16.093.002 acciones; de Inversiones Hidroeléctricas SpA por 225.420.000 acciones; de Inversiones Llascahue Ltda. por 152.050.000 acciones; de Inversiones Los Cactus Ltda. por 98.000.000 acciones; de Inversiones Los Chilcos S.A. por 49.330.000 acciones; de Francisco Ramón Juanicotena Sanzberro por 917.070 acciones; de Kinto Inversiones SpA por 52.568.774 acciones; de Rentas e Inversiones San Antonio Ltda. por 33.378.192 acciones; de San Leon Inversiones y Servicios Ltda. por 34.493.212 acciones; de Smac SpA por 46.880.493 acciones; de Soc. Comercial de Servicios e Inv. Ltda. por 137.463.405 acciones; de Sociedad de Ahorro Alisios Dos Ltda. por 131.247.969 acciones; de Sociedad de Ahorro Atacalco Dos Ltda. por 131.212.568 acciones; de Sociedad de Ahorro Matyco Limitada por 358.481.708 acciones; de Sociedad de Ahorro Tenaya Dos Ltda. por 131.212.567 acciones; de Sociedad de Rentas Don Ernesto Ltda. por 5.825.177 acciones; y de don José Alvaro Vial Gaete por 725.550 acciones; y 16. Don Mario Rodrigo Soler Reyes, en representación de Banco Santander Por Cuenta de Inv. Extranjeros por 8.140.787 acciones en custodia.

Para efectos de lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se deja expresa constancia que todos los asistentes antes indicados, tanto accionistas como sus representantes, y los integrantes de la mesa de esta Junta, utilizaron medios tecnológicos para participar a distancia en esta Junta, sin estar físicamente presentes en el lugar de celebración de la misma.

A continuación, el señor Presidente da una cordial bienvenida a todos los asistentes y les agradece su participación. Parte por mencionar que en virtud de la actual emergencia sanitaria producida por el virus COVID-19 que afecta a Chile y al mundo, la cual ha obligado al gobierno a decretar estrictas medidas que restringen el movimiento y reunión de las personas, y a la preocupación del Directorio por la salud de todos los accionistas, personal y demás colaboradores de la Compañía, es que el Directorio de Grupo Security había acordado:

- i. Permitir el uso de medios tecnológicos para que los accionistas pudieran participar y votar en esta Junta de manera remota, y
- ii. Autorizar también que la mesa que preside la Junta pueda participar a distancia haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles.

Todo lo anterior, señaló, según la nueva normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

De esta manera, se encontraban presentes participando de forma remota a través de la aplicación habilitada para este fin, un total de 16 personas, todos debidamente registrados para participar en esta Junta, quienes por sí o por poder representaban en total, 3.060.869.619 acciones de la Compañía, equivalentes a un 82,838149% del total de 3.695.000.000.- acciones con derecho a voto, que son las que estaban inscritas en el Registro de Accionistas al 1° de abril pasado, fecha que determinaba el derecho a participar en la Junta Extraordinaria.

Asimismo, se dejó constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplían con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento.

I.- FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, el señor Presidente señaló que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 12 de marzo de 2020 para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Prorrogar hasta por un máximo de 180 días adicionales, es decir, hasta el 27 de septiembre de este año, la facultad delegada en el Directorio por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre pasado, para fijar el precio final de colocación de las acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en dicha junta; y
2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se acuerden con motivo de lo anterior.

Se informó a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario eliberero.cl, los días 19, 23 y 25 de marzo pasado. Además, se informó que se remitió a los señores accionistas, con fecha 19 de marzo de 2020, la respectiva carta de convocatoria, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el Presidente informó que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante Hecho Esencial de fecha 12 de marzo de 2020.

Todo lo anterior, señaló, fue complementado mediante Hecho Esencial de fecha 27 de marzo pasado, a través del cual se informó a los accionistas sobre el mecanismo a emplear para permitir la participación y votación de forma remota en esta Junta.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declaró constituida sin más trámite la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A.

II.- SISTEMAS DE VOTACIÓN.

A continuación, el señor Presidente señaló que, al igual que en la Junta Ordinaria de Accionistas recién celebrada, y atendido tanto la pandemia del COVID-19 como la cuarentena que afecta a la comuna de Las Condes, el Directorio había acordado permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en la Junta, según las normas impartidas al efecto por la CMF.

Agregó que de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Continuó el señor Presidente, señalando que a este respecto y en atención a las restricciones antes señaladas, Grupo Security S.A. había escogido usar los sistemas de votación (i) por aclamación, y (ii) de voto a distancia a través de la plataforma electrónica Webex que se había habilitado para estos efectos.

Agregó que sólo con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podría optar por la votación por aclamación de cada una de las materias, manifestando de viva voz su voto, lo cual era posible de hacer a través de la plataforma que se estaba utilizando. Por el contrario, señaló, de no haber unanimidad, se utilizaría el sistema de votación a distancia disponible en la plataforma.

Luego señaló que no obstante lo anterior, para mayor transparencia y a fin de dejar un claro registro de la votación de cada materia, se proponía que, aún en caso de aprobarse la votación por aclamación, cada accionista votara también a través de la plataforma electrónica. También hizo presente a los asistentes que: (a) para seguridad de todos, la Junta estaba siendo grabada, y (b) que la plataforma que se estaba usando permitía garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

A continuación, el señor Presidente recordó brevemente los accionistas presentes sobre la operación del sistema de votación a distancia, señalando que:

- Una vez terminada la exposición de cada materia, se daría la palabra a los accionistas para que pudieran manifestar su derecho de voz. Lo mismo, a quienes por disposición legal debían emitir su voto a viva voz. Para esto, les recordó habilitar su micrófono y cámara en la plataforma Webex.
- Si no había comentarios, o una vez recibidos y aclarados los mismos, se iniciaría a votación.
- Cada votación sería por aclamación, si así era aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes. Además, señaló que la aplicación Webex habilitará en sus pantallas un panel de votación, donde debían confirmar electrónicamente su voto. Para cada materia los accionistas podrían: (a) aprobar, (b) rechazar, o (c) abstenerse.
- Es esencial que al momento de emitir el voto, haga *click* sobre el ícono “Enviar” o “Submit” en el costado inferior derecho de la pantalla. Si así no se hacía, el voto no quedaría registrado por la plataforma.
- Agregó que cada votación tendría una duración de 3 minutos, durante los cuales cada accionista o su representante debía optar por una de las alternativas anteriores.
- Además, señaló, en caso de tener problemas con la conexión o cualquier otro problema relacionado con la plataforma, debían enviar su votación al correo electrónico relacioninversionistas@security.cl.
- Igualmente, si alguien representaba a dos o más accionistas que le habían instruido votar de manera distinta para cada materia, debían enviar las instrucciones de voto para cada accionista a la misma dirección de correo antes señalada.

Por último, el señor Presidente recordó a los asistentes que más detalles sobre este procedimiento estaba disponible también en la página web de la compañía.

Luego de las explicaciones anteriores, propuso a los accionistas que la aprobación de TODAS las materias de la Junta fueran realizadas por aclamación y, además, confirmadas a través de la plataforma Webex. Si no había unanimidad para la votación por aclamación, se procedería entonces derechamente mediante el sistema de votación a distancia a través de Webex.

Ofreció a continuación la palabra a los accionistas, sin que ninguno haya realizado preguntas o comentarios.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, los accionistas presentes por unanimidad estuvieron por votar por aclamación todas las materias a ser tratadas en esta Junta, dejándose también constancia de la votación a través de la plataforma Webex. Como consecuencia de lo anterior, respecto de cada votación deberá quedar constancia de los votos que se abstuvieron o rechazaron la materia sujeta a escrutinio, o de los que votaron a favor en caso que dicha materia fuera rechazada.

III.- OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente pasó a continuación a exponer a los accionistas presentes los detalles de la materia objeto de esta Junta. Les recordó que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 3 de octubre de 2019, se había acordado aumentar el capital de la Sociedad y delegar en el Directorio la facultad para fijar el

precio de colocación de las nuevas acciones de pago que se emitieran, según el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

A este respecto, señaló, el Directorio había acordado emitir las nuevas acciones de pago y solicitar su inscripción en el Registro de Valores, pero sin fijar aún el precio de colocación, de manera que éste fuera acordado con la mayor cercanía posible a la fecha de inicio del período de oferta preferente a los accionistas.

Sin embargo, durante octubre del año pasado, con el proceso de inscripción de las acciones aún en curso, se produjeron los eventos que todos conocemos, a lo que se sumó luego la crisis global del COVID-19, todo lo cual impactó fuertemente los mercados.

Luego señaló que bajo este escenario y en atención a la volatilidad que habían experimentado los mercados, es que el Directorio había decidido no fijar aún el valor de colocación de las nuevas acciones de pago, lo que ha impedido a esta fecha completar el proceso de inscripción ante la CMF e iniciar su colocación.

A continuación indicó que conforme al Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio que ha sido facultado por la Junta de Accionistas para fijar el precio de colocación de nuevas acciones de pago, tiene un plazo de 180 días contados desde la fecha de la Junta para fijar dicho precio e iniciar la colocación de las acciones, plazo que, en este caso, había vencido el 31 de marzo recién pasado.

Considerando todo lo anterior, agregó, es que el Directorio de la Sociedad había estimado conveniente solicitar a esta Junta de Accionistas que prorrogara por otros 180 días, es decir, hasta el 27 de septiembre de este año, la autorización dada al Directorio para fijar el precio final de colocación de estas acciones. Hizo presente que de acuerdo al citado Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, esta prórroga se podía otorgar por una sola vez, mediante acuerdo adoptado en junta extraordinaria de accionistas.

Habiendo dicho lo anterior, pasó a continuación a someter a la aprobación de la Junta el siguiente acuerdo sobre la propuesta antes expuesta:

ACUERDO: *Se acuerda prorrogar por un plazo de 180 días adicionales, contados retroactivamente a partir del 31 de marzo de 2020, esto es, hasta el 27 de septiembre de 2020, la facultad delegada en el Directorio por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de octubre de 2019, para fijar el precio final de colocación de las acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en dicha junta, todo ello conforme a lo previsto en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.*

Antes de someter a aprobación esta materia, ofreció la palabra a los accionistas.

No habiendo comentarios ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a continuación a los accionistas presentes aprobar por aclamación la propuesta de acuerdo anterior, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.868.243.683.- acciones; (b) Banco Itau Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros por 3.015.183 acciones en custodia, Inversiones e Inmobiliaria Fagnano Limitada por 648.411 acciones, Fondo de Inversión Santander Small Cap por 37.226.343 acciones, Fondo Mutuo Santander A por 180.111 acciones, Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas por 1.698.831 acciones, Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile por 2.784.820 acciones, Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas por 1.863.618 acciones, Fondo Mutuo Santander B por 77.834 acciones, Fondo Mutuo Santander C por 101.586 acciones, Fondo Mutuo Santander Select Dinámico por 54.257 acciones, Fondo Mutuo Santander Select Equilibrio por 66.932 acciones, Santander Moderado por 107.922 acciones, Santander D por 49.476 acciones, y Santander PB Agresivo por 132.665 acciones, estuvieron por abstenerse de votar; y (c) Banco de

Chile por cuenta de terceros no residentes, por cuenta de CITI NA New York y por cuenta de CITI NA Hong Kong todos por 19.253.404 acciones en custodia, Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros por 431.211 acciones en custodia, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 91.355.703 acciones en custodia y Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 33.577.629 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

IV.- OTROS ACUERDOS.

(A) DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Antes de terminar, se propuso designar a tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantara de la Junta. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se habían producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se propuso designar a los señores Jorge Eduardo Marin Correa, en representación de Polo Sur Sociedad de Rentas Ltda., Thomas Fuchs Loyola, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, y José Antonio Díaz Orellana, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes aprobar por aclamación la propuesta anterior, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta acuerda designar a los señores Jorge Eduardo Marin Correa, en representación de Polo Sur Sociedad de Rentas Ltda., Thomas Fuchs Loyola, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, y José Antonio Díaz Orellana, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., para que en conjunto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Junta, debiendo dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.912.588.078.- acciones; (b) Banco Itau Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros por 3.015.183 acciones en custodia, e Inversiones e Inmobiliaria Fagnano Limitada por 648.411 acciones, estuvieron por abstenerse de votar; y (c) Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, por cuenta de CITI NA New York y por cuenta de CITI NA Hong Kong todos por 19.253.404 acciones en custodia, Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros por 431.211 acciones en custodia, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 91.355.703 acciones en custodia y Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 33.577.629 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

(B) REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se propuso facultar al gerente general de la Sociedad y a los abogados señores León Larrain Abascal y Fernando Castro del Río para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes aprobar por aclamación la propuesta anterior, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, se procedió a continuación a aprobar por aclamación la propuesta anterior.

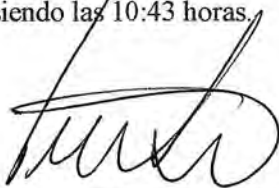
Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.913.236.489.- acciones; (b) Banco Itau Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros por 3.015.183 acciones en custodia estuvo por abstenerse de votar; y (c) Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, por cuenta de CITI NA New York y por cuenta de CITI NA Hong Kong todos por 19.253.404 acciones en custodia, Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros por 431.211 acciones en custodia, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 91.355.703 acciones en custodia y Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 33.577.629 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

(C) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

Finalmente, se acordó dejar constancia que de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la ley N° 18.046, el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas anteriormente para su firma, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.

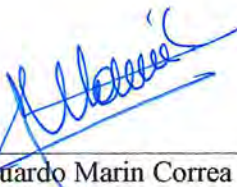
No existiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y puso término la Junta siendo las 10:43 horas.



Francisco Silva Silva
Presidente



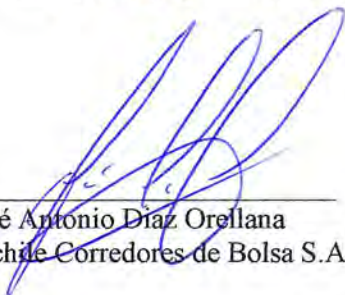
Renato Peñafiel Muñoz
Secretario



Jorge Eduardo Marin Correa
p.p. Polo Sur Sociedad de Rentas Ltda.



Thomas Fuchs Loyola
p.p. Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión



José Antonio Díaz Orellana
p.p. Banchile Corredores de Bolsa S.A.

Santiago, 20 de abril de 2020

CERTIFICADO

Certifico que esta copia es fiel del original del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Security S.A.", celebrada el 7 de abril de 2020.



Renato Peñañiel M.
Grupo Security S.A.